



La fuerza que transforma Bolivia

CD 012

## NOTA EXPRESA DE RECTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**OBJETO: "CONTRATACION DE MEDIO DE COMUNICACIÓN EMPRESA DE COMUNICACIONES DE LAS SEIS FEDERACIONES DEL TRÓPICO DE COCHABAMBA - KAUSACHUN COCA PARA DIFUSION PUBLICITARIA DURANTE LA GESTION 2019"**

**CÓDIGO: DCO-EPNE-DCC-45-19**

**La Paz, 27 de febrero de 2019**  
**N° YPFB-GCC-DCO-NE-61/19**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 086 del 18 de abril de 2009 se otorga el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que el Decreto Supremo N° 1497 del 20 de febrero de 2013, en su artículo 4 numeral XVIII parágrafo I. indica que las EPNE deberán realizar sus contrataciones de manera directa.

Que la Resolución de Directorio N° 58/2013 de 22 de julio de 2013, aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE) de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos.

Que mediante Resolución Administrativa PRS N° 026 de 26 de enero de 2018 se designó a los Responsables del Proceso de Contratación (RPC) y se delegó la suscripción de Contratos, Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio.

Que, mediante Nota Expresa de Adjudicación N° YPFB-GCC-DCO-NE-58/19 de fecha 26 de febrero del año en curso en su punto SEGUNDO resolvió adjudicar el proceso de *CONTRATACION DE MEDIO DE COMUNICACIÓN EDITORIAL LA PATRIA LTDA PARA LA PUBLICACION DE ARTES Y OTROS* con código N° DCO-EPNE-DCC-45-19 a la Empresa EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO DE DIFUSION KAUSACHUN COCA DE LAS 6 FEDERACIONES DEL TROPICO...".

Advirtiéndose error en el objeto de la contratación, por lo que corresponde modificar como sigue:  
**"CONTRATACION DE MEDIO DE COMUNICACIÓN EMPRESA DE COMUNICACIONES DE LAS SEIS FEDERACIONES DEL TRÓPICO DE COCHABAMBA - KAUSACHUN COCA PARA DIFUSION PUBLICITARIA DURANTE LA GESTION 2019"**

### POR TANTO:

En mi calidad de Responsable de Procesos de Contratación (RPC) y en aplicación a lo establecido en el Reglamento antes mencionado y en base a mis atribuciones, resuelvo:

**PRIMERO.** Rectificar el punto SEGUNDO de la Nota Expresa de Adjudicación N° YPFBGCC-DCO-NE-58/19 de 26 de febrero del año en curso, con el siguiente tenor:





La fuerza que transforma Bolivia

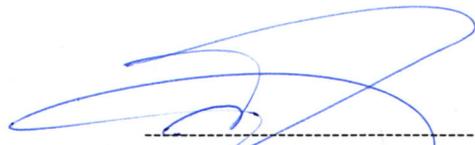
CD 012

Adjudicar el proceso de **CONTRATACION DE MEDIO DE COMUNICACIÓN EMPRESA DE COMUNICACIONES DE LAS SEIS FEDERACIONES DEL TRÓPICO DE COCHABAMBA - KAUSACHUN COCA PARA DIFUSION PUBLICITARIA DURANTE LA GESTION 2019** con código N° DCO-EPNE-DCC-45-19 a la Empresa **EMPRENDIMIENTO COMUNITARIO DE DIFUSION KAWSACHUN COCA DE LAS 6 FEDERACIONES DEL TROPICO**, por cumplir con lo requerido en el DCD y no sobrepasar el precio unitario referencial estimado por YPFB, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO EN BOLIVIANOS (Bs)	PLAZO DEL SERVICIO
Difusión de Jingle (Lunes a domingo)	SEGUNDOS	3,00	La ejecución del servicio será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019 o la ejecución completa del presupuesto asignado, previa suscripción del contrato.
Difusión de transmisión radial (Lunes a domingo)	MINUTOS	100,00	

El presupuesto total para la presente contratación es hasta Bs 300.000,00 (Trescientos mil 00/100 bolivianos).

**SEGUNDO.** Notificar con la presente Nota Expresa de Rectificación al oferente mediante la publicación en la página web de YPFB.

  
-----  
**Lic. Josué Mamani Quispe**  
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN – RPC**

JMQ/aetm  
C.C. Proceso de contratación

